Dos proyectos de nación,
la Junta de Zitácuaro y el Congreso de Chilpancingo

Por Ilse Angélica Álvarez Palma

El presente artículo tiene el objetivo de comparar dos documentos clave de los primeros años de la Independencia de México: *Sentimientos de la Nación* (1813), de José María Morelos, y *Elementos constitucionales* (1812), de Ignacio López Rayón.

A raíz de la invasión de Napoleón a España en 1808, las colonias hispánicas sufrieron una crisis política. En la Nueva España surgieron dos posturas; por un lado, los que necesitaban apoyo político de la Colonia para mantener la hegemonía y que pensaron obtenerlo mediante la creación de juntas de gobierno en las que participarían representantes de las élites y del pueblo y, por otro, los que temían que esas juntas gestaran una rebelión social, porque implicaban apertura política para los criollos, principalmente.

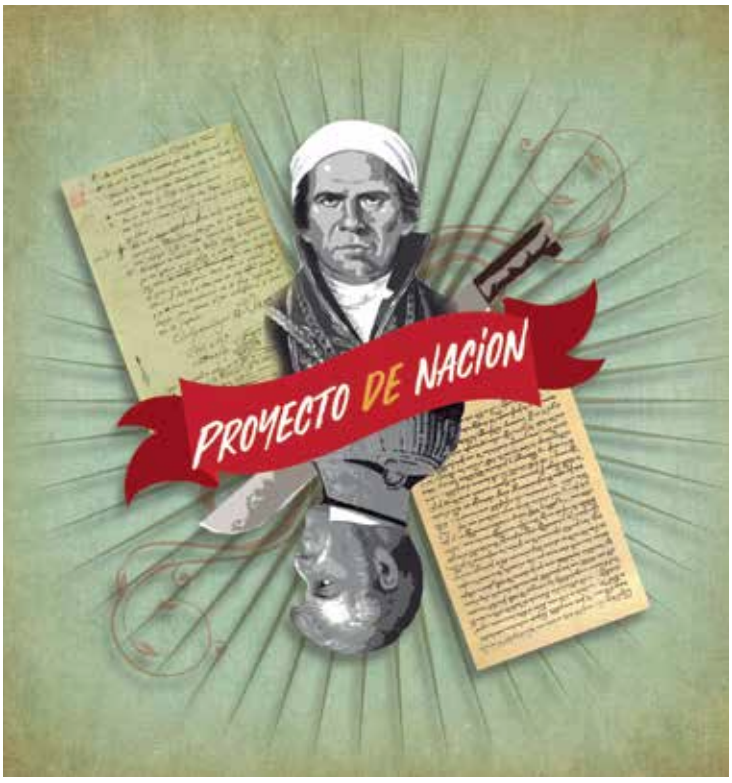

Ilustración: Gerardo Mercado

Dichos desacuerdos sentaron las bases para que personajes, como los hermanos Michelena, iniciaran las conspiraciones para un cambio político, aunque no tenían un objetivo independentista de España y tampoco querían reconocer a la Corona francesa, más bien pedían la apertura política para los criollos y la hegemonía frente al pueblo en nombre del rey español Fernando VII.

En 1811 y "antes de sumarse al movimiento de Hidalgo, [Rayón] propuso a éste la formación de una junta que gobernase en nombre de Fernando VII [... y] en plena decadencia del alzamiento de Hidalgo, Rayón fue nombrado jefe del ejército insurgente" (Soberanes, 2010: 320) y convocó a la Suprema Junta Gubernativa de América, la cual redactó la primera manifestación constitucional.

Por su parte, José María Morelos se dirigió al sur para reunir tropas; "Morelos, consciente de su papel como comisionado del nuevo gobier-

no, decidió no sólo promulgar bandos insurgentes sino crear provincias regidas bajo el nuevo esquema concebido por Hidalgo" (Fernández, 2013: 65). Cuando la Suprema Junta comenzó a decaer, por los conflictos personales entre los vocales, el movimiento de Morelos recobraba fuerza y por ello llamó a un "Congreso representativo de todas las regiones de la Nueva España" (Fernández, 2013: 97) como lo había propuesto Hidalgo desde el principio.

Tanto el proyecto de Zitácuaro como el Congreso de Chilpancingo se realizaron en un contexto de guerra; sin embargo, los objetivos eran completamente diferentes. Mientras los miembros de la Junta buscaban adjudicarse la representación de Fernando VII (Soberanes, 2010: 320) el Congreso tenía el "propósito [de] institucionalizar la insurgencia" (Fernández, 2013: 116); al mismo tiempo, se buscaba "unificar al mando militar y político de la causa" (2013: 125).

Los *Elementos constitucionales* promovidos por Rayón pretendieron reunir, sin éxito, las propuestas de otros caudillos del movimiento; "Morelos reconoció alguna semejanza entre la propuesta de Hidalgo y el proyecto de López Rayón, pero le pidió realizar cambios importantes, entre ellos, borrar el nombre de Fernando VII" (Fernández, 2013: 78). Sin embargo, las modificaciones no fueron realizadas, pese a que Rayón aceptaba que era un proyecto provisional (Fernández, 2013: 80).

COMPARACIÓN DE LOS PROYECTOS POLÍTICOS

Los proyectos políticos de ese periodo no fueron sólo los presentados anteriormente, también existieron otros, como el de Bustamante (Fernández, 2013: 86), la diferencia principal de los casos analizados era la declaración de independencia de España.

En términos sociales, es posible identificar que el planteamiento de Rayón se centró en cuestiones orgánicas, mientras que el de Morelos hizo referencia, al menos, del aspecto social, por ejemplo, terminar con las castas y los altos impuestos al pueblo (Hernández, 2008: 244).

La mayor parte de los artículos dogmáticos de *Sentimientos de la Nación* y *Elementos constitucionales* fueron similares; ambos buscaban acabar con la esclavitud y mantener la intolerancia religiosa; pretendían establecer un gobierno republicano con división de poderes y elecciones democráticas, aunque los detalles de la duración y formas de votación son diferentes (Hernández, 2008: 244 y *Elementos*, 1965: 5).

Referencias

"Elementos constitucionales circulados por Rayón" (1965), en *Documentos Históricos Constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas*, tomo I, Senado de la República. <http://www.biblioteca.tv/artman2/ publish/1812_113/Elementos_constitucionales_circulados_por_Ignacio__1374_printer.shtml>.

Fernández Delgado, Miguel Ángel (2013). *Sentimientos de la nación de José María Morelos. Antología documental*. INEHRM: México.

Hernández y Dávalos, Juan E. (2008). "Sentimientos de la Nación", en *Colección de documentos para la Historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, tomo VI. UNAM: México.

Soberanes Fernández, José Luis (2010). "El constitucionalismo en los primeros momentos de la independencia", en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, vol. 60, núm. 254. UNAM: México. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/254/art/art17.pdf>.



Ilse Angélica Álvarez Palma es maestra en Historia y docente de asignatura en el Plantel "Mtro. Ignacio Pichardo Pagaza" de la Escuela Preparatoria de la UAEM. Ha obtenido los premios de investigación histórica INAH y AMHE 2015.